

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017.

1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de enero de 2017.

2.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

3.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, el servicio de “Implantación de terminales de punto de venta en diversas dependencias municipales” a Banco Sabadell, S.A.”, por una comisión por operación del 0,27% sobre el importe recaudado.

4.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, a “Seicer Ingeniería, S.L.” el servicio de “Redacción del proyecto de ejecución de edificios de piscinas climatizadas y uso deportivo con sus correspondientes anexos en el Polideportivo Municipal de Anduva”, por un importe total de 49.600 euros, 21% IVA incluido.

5.- Se aprueba el VI Concurso de lemas y dibujos con motivo del “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, así como las Bases que han de regir en el mismo, con un presupuesto de 1.700 euros.

6.- Se aprueba la realización del XXIV Concurso de Literatura “Relatos de Igualdad de Mujeres y Hombres”, con un presupuesto de 2.550 euros.

7.- Se aprueba el programa de actividades a llevar a cabo en la Casa de Igualdad durante el mes de marzo de 2017.

8.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza, STEs-Intersindical, financiada a través del Consejo Local para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres, para la realización de actividades durante 2016 y se abona el 30% restante del importe total de la misma.

9.- Se minora la subvención otorgada a la Asociación “Amamanto”, financiada a través del Consejo Local para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres, para la realización de actividades durante 2016, en función del importe justificado e inicio de expediente de reintegro parcial de la misma.

10.- Se da cuenta del reintegro efectuado por la Asociación de Amas de

Casa y Consumidores “Altamira-Allende”, correspondiente a la subvención otorgada para la realización de actividades durante 2016, por no haber llegado a realizar el proyecto que se financió.

11.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación “Amamanto”, para la realización de actividades durante 2016.

12.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación “ADEME”, para la realización de actividades durante 2016 y se abona el 30% restante del importe total de la misma.

13.- Se minorra la subvención otorgada a la Asociación Mujeres en Igualdad, para la realización de actividades durante 2016, en función del importe justificado y se abona la diferencia entre el importe abonado y el ahora recalculado.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se aprueba la programación cultural del mes de marzo de 2017, los precios públicos de varias de las actividades programadas y el coste de cuatro espectáculos incluidos en la misma por importe total de 21.900 euros.

B.- Se aprueban las Bases de la convocatoria que han de regir en la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a financiar a través del Consejo Local para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, durante el ejercicio 2017, con un presupuesto de 3.500 euros.

C.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Mirandesa de Amantes de la Música Electrónica (AMAME), para la realización de actividades durante 2016 y se abona el 30% restante del importe total de la misma.

D.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Fomento Cultural de Adultos, para la realización de actividades durante 2016 y se abona el 30% restante del importe total de la misma.

E.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Plataforma Mirandesa de Voluntariado, para la realización de actividades durante 2016 y se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

F.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Valkiria, para la realización de actividades durante 2016.

G.- Se minorra la aportación municipal del Convenio de Colaboración suscrito con la Hermandad de Donantes de Sangre de Burgos (Delegación de Miranda de Ebro) para la realización de actividades durante 2016, en función del importe justificado y se abona la diferencia entre el importe abonado y el ahora recalculado.